 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 3
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 28 de 2022, la dependencia gestora **SECCION DE SERVICIOS GENERALES** efectuó la evaluación de **DOS (02)** ofertas allegadas dentro del término fijado en la solicitud de oferta N°001 de 2023, y rechazó mediante causal, UNA (01) extemporánea, dentro del proceso cuyo objeto es contratar el **“Suministro de alimentos para el personal operario de granjas (Botana, Chimangual, Bombona, el Encano y Mar Agrícola) y el personal del área de vigilancia de todas las sedes y extensiones de la Universidad de Nariño”** a saber:

OFERENTE: MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA – SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAM VICTORIA

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:


OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (VALOR DE LA OFERTA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA - SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAM VICTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Copia cedula: Cumple • Libreta militar: N/A • Antecedentes fiscales: Cumple • Antecedentes disciplinarios: Cumple • Antecedentes judiciales: Cumple • Reg. Medidas Correctivas: Cumple • Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple • Existencia y Rep. Legal: N/A • RUT: Cumple • Experiencia: Cumple • RUP: Cumple • Garantía de Seriedad de oferta: Cumple • Requisitos Específicos Para Proponentes Plurales: N/A • Certificados De Manipulación De Alimentos: Cumple • Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple • Mantenimiento de oferta: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general del oferente: Cumple • Capacidad financiera y organizacional: Cumple 	VALOR DE LA OFERTA: \$189,221,903.67 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00 CONTRATACION CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD 0.00	CALIFICACIÓN CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 95.46

NOTA: No se otorga puntaje al oferente **MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA** en el criterio de evaluación **Contratación De Personal Con Discapacidad**, debido a que no acredita el criterio de acuerdo con los parámetros establecidos en la solicitud de oferta.

OFERENTE: COMERCIAL COMPEX SAS

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
----------	-----------------------------------	---------------------------	-------------------------	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 3
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

			((VALOR DE LA OFERTA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD))	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
COMERCIAL COMPEX SAS	<ul style="list-style-type: none"> Copia cedula: Cumple Libreta militar: Cumple Antecedentes fiscales: Cumple Antecedentes disciplinarios: Cumple Antecedentes judiciales: Cumple Reg. Medidas Correctivas: Cumple Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple Existencia y Rep. Legal: Cumple RUT: Cumple Experiencia: Cumple RUP: Cumple Garantía de Seriedad de oferta: Cumple Requisitos Específicos Para Proponentes Plurales: N/A Certificados De Manipulación De Alimentos: No cumple Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple Mantenimiento de oferta: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general del oferente: Cumple Capacidad financiera y organizacional: Cumple 	VALOR DE LA OFERTA: \$181,694,404.80 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00 CONTRATACION CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD 0.00	CALIFICACIÓN NO CUMPLE PUNTOS OBTENIDOS: 99.00


NOTA 1: El oferente COMERCIAL COMPEX SAS no acredita de manera integral el requisito establecido en la SECCION I Anexos de Oferta, Numeral 4. Literal 16. **CERTIFICADOS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**, de acuerdo a lo establecido en art. 11 – capítulo III de la Ley 2674 de 2013.

CAPÍTULO III PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
<p>Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una certificación médica en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año. 2. Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador. 3. En todos los casos, como resultado de la valoración médica se debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos.

NOTA 2: No se otorga puntaje al oferente COMERCIAL COMPEX SAS en el criterio de evaluación **Contratación De Personal Con Discapacidad**, debido a que no acredita el criterio de acuerdo con los parámetros establecidos en la solicitud de oferta

OFERENTE: CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS - MI PASTO LINDO, EVENTOS, FIESTAS Y BANQUETES

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1964</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 3
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11


OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ((VALOR DE LA OFERTA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS - MI PASTO LINDO, EVENTOS, FIESTAS Y BANQUETES	NO EVALUADO	NO EVALUADO	VALOR DE LA OFERTA: 00.00 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 00.00 CONTRATACION CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD 0.00	CALIFICACIÓN OFERTA RECHAZADA PUNTOS OBTENIDOS: 00.00

NOTA: La oferta presentada por la oferente **CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS** propietaria del establecimiento de comercio **MI PASTO LINDO, FIESTAS Y BANQUETES** se rechaza, por ser enviada fuera del término establecido (**hasta las: 2:00 p.m del 24 de febrero de 2023**), la oferta se recepciona en dos envíos, el primero se allega a las 14:04 y el segundo a las 14:11 y en atención a lo establecido en la **Solicitud N°001 de 2023 - numeral 14. Evaluación y Comparación de las ofertas - LITERAL b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas .**

Efectuado el proceso de evaluación de las ofertas, tal como consta en los anexos de evaluación que son parte integral del presente documento, se determinó que el oferente seleccionado es **MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA** propietaria del establecimiento de comercio **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAM VICTORIA**, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección, definidos en la solicitud de oferta No. 001 de 2023 y en el Estatuto contractual y su manual reglamentario.

En consecuencia, de lo anterior, **ALBA PATRICIA URBINA**, en mi calidad de **JEFE DE LA SECCION DE SERVICIOS GENERALES**, dejo expresa constancia que el oferente seleccionado cumple a cabalidad con los parámetros de selección fijados por la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, y por tanto recomiendo aceptar la oferta presentada por **MIRIAM VICTORIA ESTRADA PANTOJA** propietaria del establecimiento de comercio **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAM VICTORIA**, y en consecuencia celebrar el contrato que tiene como objeto el **"Suministro de alimentos para el personal operario de granjas (Botana, Chimangual, Bombona, el Encano y Mar Agrícola) y el personal del área de vigilancia de todas las sedes y extensiones de la Universidad de Nariño"**.

Para constancia se firma el presente informe el 01 de marzo de 2023.


ALBA PATRICIA URBINA PABON
 JEFE SECCION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: ALBA PATRICIA URBINA PABON
 Jefe Sección Servicios Generales